

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/216/98/J	AUPOESCUELA TRAFIC	1.864.800
18/275/98/J	AYTO.BENALUA DE LAS VILLAS	2.331.000
18/287/98/J	AYTO.DE ALMUÑECAR	11.877.600
18/093/98/J	AYTO. DE CORTES DE BAZA	6.636.000
18/029/98/J	AYTO. DE DURCAL	5.712.000
18/080/98/J	AYTO. DE LA PEZA	5.720.400
18/094/98/J	AYTO. DE ORCE	6.636.000
18/142/98/J	AYTO. DE ORGIVA	3.945.450
18/259/98/J	AYTO. DE SALOBREÑA	4.815.000
18/086/98/J	CAMPUS, CENT.FORM., S.L.	9.526.050
18/083/98/J	CEIL, ACADEMIA	5.814.450
18/068/98/J	CENTRO BRITANICO B.C.B.	4.779.000
18/056/98/J	CENTRO DE IDOMAS DE GRANADA	3.442.500
18/197/98/J	CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES	3.442.500
18/031/98/J	CONS.DES.VEGA SIERRA-ELV.	131.270.985
18/148/98/J	DIVINO MAESTRO BAZA, MIS.	10.024.200
18/124/98/J	DONATELLO	7.798.950
18/176/98/J	DOS MOTIVOS, ACADEMIA	16.951.050
18/137/98/J	DUNEDIN COLLEGE	3.856.500
18/201/98/J	E.T.D., EDUC.TECN.DISTANCIA	7.198.875
18/065/98/J	EL FUTURO ACADEMIA	17.391.000
18/232/98/J	ENADASUR, S.L.	33.111.810
18/111/98/J	ESCUELA ARTE GRANADA	19.288.800
18/004/98/J	ESTUDIO COLOR	9.712.500
18/018/98/J	ESTUDIOS EMPRES.AVANZADOS	4.815.000
18/045/98/J	EUROPA CENTRO FORM.VIAL,S.L	5.055.750
18/057/98/J	GRUPO 7	3.108.000
18/242/98/J	HMNOS.NARANJO,CENTRO ESTUD.	10.217.250
18/296/98/J	I.M.C.,COORDINADOS,S.L.	5.545.600
18/082/98/J	INFOREM, S.L.	13.851.000
18/228/98/J	INFORMATICA ACCITANA	15.891.420
18/073/98/J	INMOTEL INVERSIONES-HOTEL	21.416.850
18/116/98/J	IPAO-RECOGIDAS	3.396.000
18/184/98/J	JUANA LOPEZ LORITE	5.671.500
18/265/98/J	LA BLANCA PALOMA, ESC.F.P.	5.995.200
18/203/98/J	LA MAISON DE FRANCE	2.502.000
18/026/98/J	LA ZUBIA CENTRO FORM.,S.L.	5.715.600
18/146/98/J	LANT, S.L., ACADEMIA	10.219.800
18/085/98/J	LUIS VIVES, COLEGIO	9.210.750
18/077/98/J	LUX MUNDI, COLEGIO	8.862.750
18/127/98/J	MARMOLES HMNOS NAVARRO,S.L.	5.274.000
18/009/98/J	MAUDE STUDIO ALMUÑECAR	8.761.500
18/015/98/J	MIKOLE, ACADEMIA	1.980.000
18/123/98/J	MULHACEN,COLEGIO	12.835.500
18/235/98/J	NAPOLEON, S.A.	6.821.250
18/172/98/J	NTRA.SRA.MONTSERRAT,COLEG.	2.389.500
18/152/98/J	ORPOS, ACADEMIA	1.566.000
18/081/98/J	PLATON, ACADEMIA	3.823.200
18/282/98/J	PORCEL, CENTRO ESTUDIOS	5.720.400
18/283/98/J	PORCEL, CENTRO ESTUDIOS	13.695.000
18/150/98/J	PROCESO, ACADEMIA	4.380.750
18/028/98/J	RAMGO, ACADEMIA	13.642.500
18/272/98/J	REMOLQUES SECURECA,S.L.	12.498.600
18/277/98/J	REYES CATOLICOS, ACAD.	17.993.240
18/017/98/J	SALON PUERTAS	3.472.050
18/151/98/J	SALONES BOABDIL	6.932.100
18/221/98/J	SALVADOR, ACADEMIA	4.662.000
18/061/98/J	SEARA ESTUDIO II	18.222.900
18/091/98/J	SERVET, ACADEMIA	15.677.250
18/230/98/J	SIGLO 21, CEN.INFOR.Y COM.	8.292.780
18/224/98/J	SIST.INTEGRADOS F.EMPRESA	14.800.950
18/206/98/J	SOCIEDAD HISPANO MUNDIAL	4.378.500
18/008/98/J	STA.ISABEL, CENTRO F.P.O.	6.154.350
18/106/98/J	TEAR	15.892.950
18/092/98/J	UNIVERSO,ACADEMIA	10.618.500
18/084/98/J	VELETA,ACADEMIA	3.472.050

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/010/98/J	VIAL GENIL, C.F.S.L.	1.831.950
18/105/98/J	ZOOM, ASOC.AUDIOVISUAL UNIV	2.940.000

Granada, 21 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, en el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/254/98/J	AC. HILLORA	2.389.500
18/256/98/J	AGRAIMI	2.802.000
18/121/98/J	ASOC.PROF.FORMACION Y EMPLEO	4.798.200
18/223/98/J	AC. ATENEA	5.688.000
18/062/98/J	AUTOSCUOLA LOS CARMENES	3.064.500
18/161/98/J	AYTO. GUADIX	7.287.750
18/160/98/J	AYTO. HUESCAR	12.463.650
18/245/98/J	AYTO. PURCHIL (VEGAS GENIL)	1.845.750
18/246/98/J	AYTO. OTURA	2.389.500
18/305/98/J	CAJA RURAL	7.586.250
18/154/98/J	C.EST.PROF.BOZADA	7.275.600
18/058/98/J	C.OCCUP. PADRE VILLOSLADA	1.791.000
18/031/98/J	CONS.DES.VEGA-SIERRA ELVIRA	2.244.000
18/200/98/J	CONS.DES.PONIENTE GRANADINO	2.889.000
18/132/98/J	CONTINENTE, S.A.	1.317.600
18/098/98/J	CORPOR.MEDIOS ANDALUCIA	2.931.390
18/238/98/J	DEGRA, S.A.	658.800
18/148/98/J	MISION DIVINO MAESTRO-BAZA	3.003.750
18/135/98/J	E.N.STA.BARBARA DE INDUST.	1.317.600
18/133/98/J	EMASAGRA, S.A.	2.527.200
18/236/98/J	EMUCESA	658.800
18/011/98/J	ENCARNACION PEREZ MORALES	8.101.500
18/018/98/J	ESTUDIOS EMPRESARIALES AVANZ.	5.323.500
18/120/98/J	I2A, INST.INFORMATICA APLIC.	6.636.000
18/276/98/J	INDUSTRIAS KOLMER, S.A.	642.600
18/185/98/J	INST.PSICOPED.PURIS.CONCEP.	3.103.650
18/067/98/J	INTERACCION Y SERV.CONCER.	2.352.240
18/134/98/J	JOFRA NEREI, S.L.	658.800
18/036/98/J	JOSE PACHECO COBOS	2.389.500
18/235/98/J	NAPOLEON, S.A.	9.416.280
18/288/98/J	OAL PROM.EC.EMP.HUETOR TAJAR	15.655.050
18/152/98/J	ORPOS, AC.	3.442.500
18/118/98/J	EL GRUPO, S.C.A.	576.450
18/306/98/J	SEVIC.TELEMATICOS 900	4.815.000
18/274/98/J	S.I.M.A.(SOC.IND.MAQ.AN.)	658.800
18/140/98/J	SUPERGRAN	1.317.600
18/105/98/J	ZOOM, ASOC.AUDIOVIS.UNIV.	12.346.500

Granada, 31 de diciembre de 1998.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
98.2/98.J	C.E.P.E.S.	17.111.400
98.4/98.J	UNIVERSIDAD SEVILLA	11.450.000
98.5/98.J	EM. PUB. DE EMERGENCIAS (EPES)	13.712.400
98.6/98.J	UNICAJA	47.225.725
98.7/98.J	CE.DI.CA.	14.124.645
98.8/98.J	RESTAURANTES PABLYCAR, S.L.	3.499.090
98.11/98.J	FED. ANDL. DESEMP. MAY. 40 AÑOS	52.648.050
98.14/98.J	FACEP	65.693.025
98.15/98.J	U.T.E. MCAPITAL-INGENIA	51.784.700
98.18/98.J	FED. ASPACE ANDALUCIA	8.322.600
98.19/98.J	FED. DE ESPACIOS NATURALES	76.407.600
98.20/98.J	U.P.A. ANDALUCIA	38.372.085
98.22/98.J	FUND. FERNANDO GARRIDO TORTOSA	7.483.500
98.24/98.J	TECA INICIATIVAS, S.A.	10.539.000
98.25/98.J	FUND. POR EL PROGRESO DE ANDAL.	85.461.750
98.26/98.J	FUND. INSTITUTO ECOLOGIA	12.678.000
98.27/98.J	C.G.T. ANDALUCIA	33.833.295
98.28/98.J	FUND. LABORAL DE LA CONSTRUC.	219.486.630
98.29/98.J	ASOCIACION ANDALUZA DEL TRABAJO AUTONOMO DE TRANSP.	17.011.020
98.32/98.J	C.E.C.A.	10.710.000

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 130/94, interpuesto por Cal Grasa Al Andalus, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 130/94, interpuesto por Cal Grasa Al Andalus, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 5 de octubre de 1993, que resuelve declarar la caducidad de la concesión de explotación de recursos de la sección C), mármol y otros, denominada «Mármoles Pérez», núm. 6.280, ubicada en la provincia de Málaga, de la que figura como interesado y titular Cal Grasa Al Andalus, S.A., se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 13 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo contra la Resolución descrita en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia; y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes».

Mediante Resolución de fecha 19 de enero de 1999 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 130/1994.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto publicar las subvenciones para el Fomento de las Actividades Deportivas en Andalucía.

Las subvenciones que figuran en dicha relación fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente y por lo que se consideran firmes.

Expte.: 1998210982.

Perceptor: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casas.

Importe: 750.000 ptas.

Actividad: Escuelas Deportivas, Cicloturismo y Deporte Base.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.21.46000.38B.5.

Expte.: 1998210997.

Perceptor: Ayuntamiento de Cortelazor.

Importe: 1.500.000 ptas.

Actividad: Escuelas de Fútbol Sala, Campeonato de Fútbol, Sala y Sala-3, Orientación y Senderismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.21.46000.38B.5.

Huelva, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz del Deporte (BOJA núm. 12, de 28.1.99).

Advertido error en la Resolución del Director del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudican los IX Premios del Instituto Andaluz del Deporte, y de conformidad a lo preceptuado en el punto 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente corrección:

En la disposición segunda 1. Area de docencia, se ha omitido lo siguiente: Un premio en metálico dotado de ciento